

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 3.0

Fecha:  
22/04/2015

Código: CI-F-06

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Bogotá, D. C, 31 de Octubre 2016									
<b>Proceso/ Subproceso:</b> Cumplimiento a lo estipulado en los Decretos sobre Austeridad del Gasto Público en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.										
<b>Responsable(s) del proceso:</b> Dr. Raúl José Lacouture, Secretario General; José Vicente Casanova Roa, Subdirector de Servicios Administrativos; Ivan David Borrero Henríquez, Subdirector de Finanzas y Presupuesto; Dr. Orlando Elí León Vergara, Coordinador Grupo de Recursos Físicos; Dra. Constanza Martínez Guevara, Coordinadora Grupo de Talento Humano; Dra. Yavira Florian Castañeda, Coordinador Grupo de Contratos.										
<b>Objetivo de la Auditoría:</b> Verificar el cumplimiento de las Políticas de Austeridad del Gasto Público al interior del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el tercer trimestre de la vigencia 2016, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 26 de 1998, 1737 de 1998, 984 de 2012, la Directiva Presidencial No.06 de diciembre 2014 y la Directiva Presidencial No 01 de del 10 de Febrero de 2016.										
<b>Alcance de la Auditoría:</b> Evaluar el cumplimiento por parte del MVCT de las normas, medidas y disposiciones relativas a la Austeridad en el Gasto Público para el período comprendido entre julio a septiembre de 2016, valorando la efectividad de los controles y de verificación establecidos al interior de cada una de las áreas responsables del seguimiento a los rubros objeto de verificación.										
<b>Criterios de la Auditoría:</b> Decretos, Directiva Presidencial No. 06/14 y Directiva Presidencial No 01 de 2016.										
<b>Auditor asignado OCI y/o Equipo auditor:</b> Rita Consuelo Pérez Otero										
Reunión de Apertura	Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
18/10/2016	Desde	18/10/2016	Hasta	30/10/2016	31/10/2016					
Jefe Oficina de Control Interno German Moreno	<b>Auditor Designado de la OCI</b> Rita Consuelo Pérez Otero			<b>Auditor Principal</b> NO APLICA						
RESUMEN EJECUTIVO										
En desarrollo del Plan de Auditorías 2016 aprobado por el Comité de Control Interno en su sesión del 11 de abril de la presente vigencia y en cumplimiento de las normas vigentes sobre austeridad del gasto público, especialmente el artículo 1º del Decreto 984 de 2012, y la Directiva Presidencial No 1 del 10 de Febrero de 2016, conforme a las normas citadas se realizó verificación de su cumplimiento en la Entidad.										

Igualmente se efectúa un análisis de los gastos de funcionamiento según los saldos acumulados en los estados contables con corte a septiembre 30 de 2016, de tal manera que se pueda establecer una variación entre lo gastado en el presente trimestre y el igual trimestre del 2015.

### PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

#### 1. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1737/98

NORMA	VERIFICACION OCI	OBSERVACION
<b>Artículo 3º (Modificado por el art. 1º del D. 2209/98)</b> Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. <b>Grupo de Talento Humano.</b>	Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, cuentan con la certificación de no existencia de disponibilidad de recurso humano suficiente, expedida por el grupo de Talento Humano.	La Entidad ha dado cumplimiento, es importante continuar con el control permanente.
<b>Artículo 4º (Modificado por el art. 1º del D. 2785/11)</b> Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad. <b>Grupo de Contratos.</b>	Se observó que no existen contratos con remuneración por honorarios y servicios técnicos cuyo valor mensual sea igual o superior a la remuneración mensual establecida para el jefe de la entidad.	La Entidad ha dado cumplimiento, es importante continuar con el control permanente.
<b>Artículo 5º</b> La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente	En el MVCT no existe la figura de Supernumerarios.	El Ministerio no ha hecho uso de esta figura contractual

<p>para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal.</p>	<p><b>Grupo de Talento Humano</b></p>	
<p><b>Artículo 6º (Modificado por el art. 3º del D. 2209/98 y art. 1º del D. 212/99)</b> "Artículo 6º. Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público. <b>Subdirección de Servicios Administrativos</b></p>	<p>Se observó que el MVCT no ha realizado gastos de publicidad.</p>	<p>La Entidad ha dado cumplimiento, se recomienda continuar con el control permanente.</p>
<p><b>Artículo 7º</b> Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley..... <b>Subdirección de Servicios Administrativos</b></p>	<p>Se observó que la Entidad durante el tercer trimestre no sufragó gastos por concepto de publicidad y propaganda</p>	<p>La Entidad ha dado cumplimiento, se recomienda continuar con el control permanente.</p>
<p><b>Artículo 8 (Modificado por art. 4º D. 2209/98, art. 2º D.212/99, art 1º D. 950/99 y art. 1º D. 2445/00 )</b> La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales.... <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>Se verificó que el MVCT no ha realizado ningún tipo de impresión de trabajos y atiende lo consagrado en las normas de austeridad del gasto público, dando prioridad a la contratación con la Imprenta Nacional.</p>	<p>La Entidad ha dado cumplimiento, se recomienda continuar con el control permanente.</p>
<p><b>Artículo 9º.</b> Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos. <b>Subdirección de Servicios Administrativos</b></p>	<p>Se observó que el MVCT no ha realizado este tipo de actividades.</p>	<p>La Entidad ha dado cumplimiento, se recomienda continuar con el control permanente.</p>

<p><b>Artículo 11°. (Modificado por art. 5º D. 2209/98)</b> Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen.</p> <p><b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>Se verificó que el MVCT no ha celebrado contratos con este objeto.</p>	<p>La Entidad ha dado cumplimiento, se recomienda continuar con el control permanente.</p>
<p><b>Artículo 12°. (Modificado por art. 6º D. 2209/98 y art.2 D. 2445/00)</b> Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público...</p> <p><b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>Se verificó que en el MVCT no ha realizado recepciones, fiestas ni agasajos con recursos del Tesoro Público.</p>	<p>La Entidad ha dado cumplimiento, se recomienda continuar con el control permanente.</p>
<p><b>Artículo 14°.</b> Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares....</p> <p><b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>Se verificó que el MVCT ha implementado códigos de telefonía IP para el control de las llamadas nacionales, internacionales así como a a las líneas de celulares.</p>	<p>La Entidad ha dado cumplimiento, se recomienda continuar con el control permanente.</p> <p>.</p>
<p><b>Artículo 15°. (Modificado por art. 7º D. 2209/98, art. 1º D. 2316/98 y art. 3 D. 2445/00)</b></p> <p>Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores Presidente de la</p>	<p>En relación con el uso de celulares, al corte de septiembre de 2016, el MVCT ha efectuado la asignación de 10 celulares que están en uso, entre los que se encuentran 9 con plan</p>	<p>La Entidad ha dado cumplimiento.</p>

<p>República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, Secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Ministros del despacho, Viceministros, Secretarios generales y directores de ministerios, Directores, Subdirectores, Secretarios Generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio.</p> <p><b>Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</b></p>	cerrado y 1 con plan abierto.	
<p><b>Artículo 16°.</b> Los secretarios generales de los organismos, entidades, entes y personas a que se refiere el presente decreto, o quienes hagan sus veces, tienen la responsabilidad de recoger los teléfonos celulares que puedan estar usando servidores diferentes a los aquí señalados, dentro del término de los quince (15) días siguientes a la entrada en vigencia del presente decreto.</p> <p><b>Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</b></p>	En el MVCT, las líneas asignadas de teléfonos celulares cumplen con lo establecido en el decreto, asignándolas solamente al nivel directivo.	La Entidad ha dado cumplimiento.
<p><b>Artículo 17°. (Modificado por art. 8º D. 2209/98, art. 2º D. 2316/98 y art. 4 D. 2445/00)</b> "Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público <u>exclusivamente</u> a los siguientes servidores: Presidente de la República, altos comisionados, altos consejeros presidenciales, secretarios y</p>	Se observó que el control y uso de los vehículos del MVCT se acoge a lo reglamentado por la entidad mediante la Resolución No.0658 del 05 de noviembre de 2013, por la cual la Secretaría General estableció el reglamento interno para el uso y	La Entidad ha dado cumplimiento, se recomienda continuar con el control permanente.

<p>consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios..”</p> <p><b>Subdirección de Servicios Administrativos.-SSA-</b></p>	<p>operatividad de los veintiún (21) vehículos y dos (2) motocicletas que se encuentran en el inventario del MVCT.</p>	
<p><b>Artículo 18º.</b> En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior no se podrá aumentar el número de vehículos existente al momento de la entrada en vigencia de este decreto, salvo expresa autorización del Director General del Presupuesto Nacional. <b>Subdirección de Servicios Administrativos-SSA-</b></p>	<p>El ministerio conforme al proceso de invitación pública No 20 de 2016, para el mes de agosto de 2016, adquirió dos (2) motocicletas nuevas, entregando por el sistema de retoma dos (2) motocicletas usadas. Por lo anterior no hubo aumento del parque automotor.</p>	<p>La Entidad ha dado cumplimiento, se recomienda continuar con el control permanente.</p>
<p><b>Artículo 19º.</b> Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los secretarios generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo 1º. o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad.</p>	<p>La SSA informa que se encuentra en proceso de devolución 5 vehículos a la Dirección Nacional de Estupefacientes, sin embargo en la información reportada para este trimestre, manifiestan que ha sido reiterativa la solicitud de devolución de dichos vehículos a la Sociedad de Activos Especiales.</p>	<p>Sin modificación con relación al informe anterior</p>
<p><b>Artículo 20º. (Art. 1º D. 1202/99 lo adiciona)</b> No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la</p>	<p>Según informe de la SSA, la Entidad no realizó trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, por el concepto estipulado en el artículo 20 del decreto 1202/99.</p>	<p>La Entidad ha dado cumplimiento.</p>

<p>ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos. En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.</p> <p><b>Subdirección de Servicios Administrativos.-SSA-</b></p>		
<p><b>Artículo 21º</b> Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo.</p> <p><b>Subdirección de Servicios Administrativos. - SSA-</b></p>	<p>Se verificó que durante el tercer trimestre del año 2016, la Secretaría General dió cumplimiento a la norma expediendo la debida justificación para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.</p>	<p>La Entidad ha dado cumplimiento, se recomienda continuar con el control permanente.</p>
<p><b>2. RESULTADO DE LA VERIFICACION AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 26/1998</b></p>		
<p><b>Artículo 2º.</b> Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la certificación de disponibilidad suficiente de recursos por todos los conceptos en el presupuesto de la vigencia fiscal del respectivo año.</p> <p><b>Grupo de Talento Humano.</b></p>	<p>Se verificó que la Entidad ha dado cumplimiento a lo estipulado en la norma.</p>	<p>La entidad ha dado cumplimiento, se recomienda continuar con el control permanente.</p>

<p><b>Artículo 4º.</b> La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes.</p> <p><b>Grupo de Talento Humano</b></p>	<p>Se detalla más adelante en el rubro de horas extras</p>	
<p><b>Artículo 5º.</b> Los jefes de los órganos públicos velarán porque la provisión y desvinculación de cargos se haga de acuerdo con las normas vigentes y previo el cumplimiento de los requisitos legales.</p> <p><b>Grupo de Talento Humano.</b></p>	<p>Se verificó que la Entidad ha dado cumplimiento a lo establecido en la norma.</p>	<p>La entidad ha dado cumplimiento, se recomienda continuar con el control permanente.permanente.</p>
<p><b>Artículo 6º.</b> Los apoderados de los órganos públicos deben garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público.</p> <p><b>Oficina Asesora Jurídica.</b></p>	<p>Durante el período objeto de análisis no se presentaron pagos de conciliaciones judiciales.</p>	<p>La Entidad ha dado cumplimiento.</p>
<p><b>Artículo 11º.</b> La papelería de cada uno de los órganos públicos deberá ser uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto, excepto la que utiliza el jefe de cada órgano público, los miembros del Congreso de la República y los Magistrados de las Altas Cortes.</p> <p><b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>Se observó que la Entidad ha dado cumplimiento con la reglamentación vigente.</p>	<p>La entidad ha dado cumplimiento; se recomienda continuar con el control permanente.</p>

<p><b>Artículo 12°.</b> No se podrán hacer erogaciones para afiliación de órganos públicos o servidores a clubes sociales o entidades del mismo orden. En consecuencia, no se podrá autorizar pagos por acciones, inscripciones, cuotas de sostenimiento o gastos para recepciones, invitaciones o atenciones similares.</p> <p><b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	Se verificó que la Entidad no ha realizado erogaciones por estos conceptos.	La Entidad ha dado cumplimiento; se recomienda continuar con el control permanente.
<p><b>Artículo 15°.</b> Los servidores públicos que por razón de las labores de su cargo deban trasladarse fuera de su sede no podrán hacerlo con vehículos de ésta, salvo cuando se trate de localidades cercanas y resulte económico. No habrá lugar a la prohibición anterior cuando el desplazamiento tenga por objeto visitar obras para cuya inspección se requiera el uso continuo del vehículo.</p> <p><b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	Se verificó que la Entidad estableció el reglamento interno para el control de los vehículos oficiales.	La Entidad ha dado cumplimiento.

<p><b>Artículo 18°. (Modificado por art. 1º D. 794/99 y art. 1 D. 476/00)</b> A los comisionados al exterior se les podrá suministrar pasajes aéreos; marítimos o terrestres sólo en clase económica. Los ministros y viceministros del despacho, los directores y subdirectores de los departamentos administrativos, los miembros del Congreso, los embajadores, los magistrados de las altas cortes y los superintendentes, podrán viajar en clase ejecutiva.</p> <p><b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>Se observó que el MVCT ha dado cumplimiento con el suministro de estos pasajes de conformidad con la reglamentación interna, y se observa que no se ha pagado penalidades por devolución de tiquetes toda vez que según lo informado en los memorandos Nos 2016IE0011021, 2016IE0010436, 2016IE0011759 de la Subdirección Administrativa, la agencia de viajes asume dichas penalidades.</p>	<p>La Entidad ha dado cumplimiento; se recomienda continuar con el control permanente.</p>
<p><b>Artículo 19°.</b> El valor de los pasajes o de los viáticos no utilizados deberá reembolsarse, en forma inmediata, al órgano público.</p> <p><b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>La Secretaría General, expidió el 23 de abril de 2014 la Circular 2014IE0005101, sobre Comisiones y Autorizaciones de Desplazamiento y Permanencia, haciendo énfasis que para el caso de los pasajes que no fueron utilizados, estos deberán ser reportados oportunamente al operador de la Entidad, de lo contrario el funcionario asumirá la penalización que ocasione la devolución del tiquete.</p>	<p>La entidad ha dado cumplimiento, se recomienda que no se deje de efectuar seguimiento y monitoreo a la devolución de tiquetes por parte de los funcionarios del MVCT.</p>

<p><b>Artículo 20°.</b> En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste. <b>Subdirección de Finanzas y Presupuesto.</b></p>	<p>Se observó que el MVCT ha dado cumplimiento al PAC en los términos establecidos; agotando lo solicitado en cada mes.</p>	<p>La entidad ha dado cumplimiento; se recomienda continuar con el control permanente.</p>
<p><b>Artículo 21°.</b> Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados, cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúa en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes. <b>Subdirección de Finanzas y Presupuesto.</b></p>	<p>Se verificó que el MVCT aplica el procedimiento conforme a la norma establecida. Este tema se detalla en los informes generados por la Oficina de Control Interno al seguimiento efectuado a la ejecución presupuestal de la vigencia y el rezago presupuestal de la vigencia anterior.</p>	<p>La entidad ha dado cumplimiento; se recomienda continuar con el control permanente.</p>
<p><b>Artículo 22°.</b> Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos, los órganos públicos tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público. <b>Subdirección de Servicios Administrativos</b></p>	<p>Se observó que el MVCT estableció el Manual de Contratación para dar cumplimiento a los factores de evaluación y principios que rigen la contratación pública y aspectos que cumplen lo establecido en ley 80/93, ley 1150/07, ley 734/12 y demás normas reglamentarias.</p>	<p>La Entidad ha dado cumplimiento; se recomienda continuar con el control Permanente.</p>

### 3. VERIFICACION DEL COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL TERCER TRIMESTRE 2016 Vs TERCER TRIMESTRE 2015

	DETALLE	III Trim/ 2015	III Trim/ 2016	VARIACIÓN	
				\$	%
1	SUELdos Y PRESTACIONES	16.935.539.072	19.031.937.955	2.096.398.883	12%
2	COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	220.126.466	310.104.591	89.978.125	41%
3	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	914.323.077	1.107.870.349	193.547.272	21%
4	MATERIALES Y SUMINISTROS	78.790.181	578.775.910	499.985.729	635%
5	MANTENIMIENTO	87.370.563	2.084.450.197	1.997.079.634	2286%
6	SERVICIOS PUBLICOS	445.783.277	371.108.880	(74.674.397)	-17%
7	ARRENDAMIENTO	1.056.619.323	336.653.289	(719.966.034)	-68%
8	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	528.312.038	237.736.570	(290.575.468)	-55%
9	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-	-	-	-
10	IMPRESOS Y PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	62.319.114	81.967.560	19.648.446	32%
11	FOTOCOPIAS	-	-	-	-
12	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	520.152.690	596.206.268	76.053.578	15%
13	SEGUROS GENERALES	158.136.416	170.517.778	12.381.362	8%
14	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	74.781.075	67.948.120	(6.832.955)	-9%
15	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	363.020.426	345.226.704	(17.793.722)	-5%
16	ORGANIZACION DE EVENTOS	-	-	-	-
17	ELEMENTOS DE ASEO LA VANDERIA Y CAFETERIA	-	-	-	-
18	RELACIONES PUBLICAS	26.006.190	35.662.403	9.656.213	37%
19	GASTOS GENERALES	5.683.650	85.937.547	80.253.897	1412%
20	GASTOS JUDICIALES	8.096.803	5.512.804	(2.583.999)	-32%
21	OTROS GASTOS GENERALES	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y el SIIF Nación

### 3. Administración de Personal

Durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2016, los valores cancelados por nómina fueron de \$2.067.054.430, \$2.114.489.473 y \$2.205.382.347, respectivamente, para un total acumulado del trimestre de \$6.386.926.250 efectuando comparación de estos gastos con respecto al tercer trimestre de 2015 este sufrió un **incremento del 12%** equivalente en pesos a \$2.096.398.883 este porcentaje de aumento en los gastos de personal se mantiene en igual proporción que el trimestre anterior producto de los incrementos salariales de la vigencia 2016; y la provisión de vacantes durante este trimestre.

#### 3.1.1 Horas Extras de conductores y personal administrativo

Para el tercer trimestre del año 2016 el gasto por concepto de horas extras en el MVCT ascendió a \$43.630.158 distribuidos en 12 conductores por valor de \$32.646.490 y 9 funcionarios administrativos por valor de \$10.983.668.

A continuación se presenta un detalle del comportamiento de horas extras del trimestre

MESES DE PRESTACION DEL SERVICIO DE HORAS EXTRAS	NÚMERO DE HORAS EXTRAS PAGADAS 2015	VALOR HORAS EXTRAS PAGADAS 2015	NÚMERO DE HORAS EXTRAS PAGADAS 2016	VALOR DE HORAS EXTRAS PAGADAS 2016	VARIACION NÚMERO DE HORAS EXTRAS PAGADAS EN 3ER TRIMESTRE	VARIACION VALOR DE HORAS EXTRAS PAGADAS EN 3ER TRIMESTRE
JULIO	1.347,00	12.958.262,00	1.436,00	14.601.822,00	89,00	1.643.560,00
AGOSTO	1.436,00	13.233.155,00	1.437,00	14.810.717,00	1,00	1.577.562,00
SEPTIEMBRE	1.328,00	13.157.654,00	1.286,00	14.217.619,00	(42,00)	1.059.965,00
DIFERENCIAS H EXTRAS	4.111,00	39.349.071,00	4.159,00	43.630.158,00	48,00	4.281.087,00

Fuente: Información tomada de las resoluciones de Horas extras suministradas por el grupo de Talento Humano.

El gasto de horas extras pagadas para este trimestre presenta **un aumento** por valor de \$ 4.281.087 con respecto al segundo trimestre del año 2015 y la diferencia obedece a lo siguiente:

- A) El incremento de los salarios para la vigencia 2016.
- B) Incremento del promedio en 48 horas extras más que en el mismo período del año 2015.

Todo lo anterior atendiendo al seguimiento que se debe efectuar conforme a la Directiva Presidencial No 01 de 2016 en el numeral 2 literal c i), literal d ii) y numeral 3 literal a) relacionado con las horas extras.

### 3.2 Comisiones Honorarios y Servicios:

Por este rubro se sufragan los gastos por concepto de comisiones pagadas a la Central de Inversiones CISA. SA. que es la entidad encargada de vender los inmuebles del extinto Inurbe, el incremento para el período objeto de análisis es del **41%** representado en \$ 89.978.125 con respecto al tercer trimestre del año anterior, este incremento es relativo en la medida en que CISA.S.A negocia los inmuebles que este Ministerio le entrega en administración, a mayor número de ventas mayor serán las comisiones pagadas por este servicio. El % cobrado por CISA por cada inmueble vendido es del 29,85 %.

El acumulado a septiembre 30 pagado a CISA se encuentra distribuídos en Comisiones por venta de inmuebles por valor de \$ 229.275.908,72 y Gastos Administrativos por valor de \$ 75.682.922.

### 3.3 Vigilancia y Seguridad:

Para este gasto se registra un **incremento del 21%** respecto al tercer trimestre del año 2015, representado en \$193.547.272 que obedece a las siguientes consideraciones.

- 1) Por esta cuenta se registraron los gastos pagados por concepto de protección y seguridad al Señor Ministro que fueron contratados con la Unidad Nacional de Protección-UNP, caso contrario ocurrió en el año 2015 que este gasto se causó por la cuenta de arrendamientos.
- 2) El incremento del IPC anual al contrato de vigilancia efectuado con la Empresa Sepecol Ltda.

A continuación se presenta un cuadro comparativo donde se detallan los gastos del tercer trimestre 2015 y 2016.

PROVEEDOR	2016	2015	Variación
SEPECOL	977.870.349,00	914.323.077,00	<b>63.547.272,00</b>
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	130.000.000,00	0	<b>130.000.000,00</b>
	1.107.870.349,00	914.323.077,00	193.547.272,00

### 3.4 Materiales y Suministros:

Este rubro presenta un **incremento del 635%** con relación al tercer trimestre del año 2015, incrementando su valor en \$499.985.729 de los cuales se sufragaron los gastos que a continuación se detallan:

PROVEEDOR	2016	2015	Variación
EMTEL	450.431.686,00	-	450.431.686,00
PANAMERICANA	4.068.322,00	338.000,00	3.730.322,00
PAPELERIA LOS ANDES	3.911.197,14		3.911.197,14
SISTEMAS Y DISTRIBUCION FORMACOM	14.706.758,00	5.881.455,00	8.825.303,00
SOS SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS	8.907.421,85	5.273.863,00	3.633.558,85
GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA	4.350.000,00	-	4.350.000,00
COMERCIALIZADORA ELECTROCOM	45.667.655,00	-	45.667.655,00
OFICOMCO	8.461.707,00	-	8.461.707,00

PROVEEDOR	2016	2015	Variación
UNION TEMPORAL SUMINISTRO	25.941.750,00	-	25.941.750,00
WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS	-	22.422.418,00	(22.422.418,00)
COMERCIALIZADORA FERLAG	-	5.960.519,29	(5.960.519,29)
PRACTITONER	-	24.394.383,00	(24.394.383,00)
PROVEINSUMOS	-	7.393.182,13	(7.393.182,13)
RESTO DE PROVEEDORES			
INFERIROES A \$ 1,500,000	12.329.413,00	7.126.360,57	5.203.052,43
TOTALES	578.775.909,99	78.790.180,99	499.985.729,00

Como se observa en el cuadro anterior el incremento de la vigencia 2016 obedece a las siguientes causas:

A) **Empresa de Telecomunicaciones de Popayan EMTEL SA:** Este valor se encuentra asociado al contrato No 549 de 2014 en el cual se han registrado gastos por concepto de materiales y suministros requeridos para las remodelaciones y adecuaciones a la nueva sede del MVCT- Hotel Dann Colonial, el acumulado de estos gastos a septiembre 30 son por valor de \$ 450.431.686.

Es de anotar que los gastos anteriormente referidos en esa cuantía son por única vez ya que las adecuaciones, remodelaciones y dotación de infraestructura tecnológica lo ameritan para colocar en condiciones optimas de uso la nueve sede adquirida.

B) **Sistemas de Distribución Formacon:** Los gastos allí resgistrados crresponden a la adquisición de materiales y suministros para el resto de sedes de la entidad tales como sede calle 18, Botica casa Imprenta y Fragua.

C)**Comercializadora Electrocon S.A.S:** adqusición de insumos de ferretería utilizados en los mantenimientos de las sedes del MVCT.

D) **Unión Temporal suministro Bogotá:** Adquisición de 15.000 cajas de cartón para empacar archivo central de la entidad,esta compra se efectuó a través del portal de Colombia Compra eficiente, a diferencia de 2015 que no se adquirieron este tipo de elementos.

### 3.5 Mantenimiento:

Esta cuenta presenta un **incremento del 2.286%** con respecto al tercer trimestre del año 2015 equivalente a \$1.997.079.634; el valor más representativo que motiva el incremento en esta cuenta del gasto es el pago efectuado a la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán - EMTEL, correspondiente al 45% del otro Si No 4

amparado con el CDP No 64416 del 24 de Febrero de 2016 del contrato No 549 de 2014, Cuyo Objeto es " Suministro Instalación Configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del MVCT de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos Anexos"

A continuación se detallan los gastos más representativos registrados por esta cuenta:

PROVEEDOR	2016	2015	Variación
CODENSA S.A. ESP	9.458.032,00	-	9.458.032,00
MITSUBISHI ELECTRIC COLOMBIA	8.374.632,00	6.862.560,00	1.512.072,00
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES EMTEL	1.991.860.000,00		1.991.860.000,00
CV TRONICA	2.670.000,00		2.670.000,00
EDIFICIO PALMA REAL	37.997.942,00	40.441.352,00	(2.443.410,00)
HERNANDO BULLA ORJUELA	22.405.955,00	18.153.282,00	4.252.673,00
WILSON CALDERON ARENAS	2.406.000,00		2.406.000,00
JAKO IMPORTACIONES	-	8.402.709,00	(8.402.709,00)
TOYOCARS INGENIERIA	-	3.796.861,00	(3.796.861,00)
LUIS CEDULFO ORTEGON SOTO	-	2.549.101,00	(2.549.101,00)
COMERCIALIZADORA ENGAMA	-	1.600.800,00	(1.600.800,00)
RESTO DE PROVEEDORES INFERIORES A \$ 1,500,000	9.277.636,00	5.563.898,00	3.713.738,00
TOTALES	2.084.450.197,00	87.370.563,00	

### 3.6 Servicios Públicos:

Analizado el rubro de servicios públicos con respecto a lo gastado durante el tercer trimestre del año 2015, se observa un **ahorro del 33%** representado en \$62.774.285, como resultado del **ahorro en los consumos** de los servicios de **energía, aseo y comunicaciones**; con respecto, a los servicios de acueducto y gas natural para este tercer trimestre no se observó ahorro.

A continuación se presenta una tabla comparativa de los valores registrados en el gasto por cada uno de los conceptos de servicios públicos para los trimestres objeto de análisis:

NOMBRE SERVICIO PÚBLICO	VALOR DEL GASTO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2015	VALOR DEL GASTO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2016	VARIACIONES DEL 3ER TRIM DE 2015 CON RESPECTO AL 3ER TRIM 2016	VARIACION %
ENERGÍA	71.652.897,00	65.731.200,00	(5.921.697,00)	-8%
ACUEDUCTO	7.882.610,00	10.732.530,00	2.849.920,00	36%
ASEO	57.181.620,00	10.569.579,00	(46.612.041,00)	-82%
COMUNICACIONES	47.944.801,00	34.652.504,00	(13.292.297,00)	-28%
GAS NATURAL	3.689.560,00	3.891.390,00	201.830,00	5%
<b>TOTAL</b>	<b>188.351.488,00</b>	<b>125.577.203,00</b>	(62.774.285,00)	-33%

Fuente: Información suministrada por el Grupo de Recursos Físicos comparada con SIIF Nación

**Servicio de Energía Eléctrica:** Para el tercer trimestre de 2015 la entidad consumió 206.581Kw y para el mismo período de 2016 el consumo fue de 172.191Kw, en consecuencia se observa una disminución 34.390KW, lo que generó **un ahorro** en el valor de la facturación **equivalente al 8%** representado en cinco millones novecientos mil pesos.

**Servicio de Acueducto:** Este servicio presenta un **aumento del 36%** con respecto al tercer trimestre del año 2015, equivalente en pesos a dos millones ochocientos mil pesos, para el tercer trimestre del año 2015 la entidad consumió 1.722 metros cúbicos de agua, y para el segundo trimestre de 2016 el consumo ascendió a 1.977 metros cúbicos; notándose un aumento de 255 metros cúbicos.

**Servicio de Aseo:** Este servicio presenta una **disminución del 82%** con respecto al tercer trimestre del año inmediatamente anterior toda vez que en el mes de septiembre de 2015 la empresa de aseo facturó **25 meses de servicio**, dejados de cobrar en períodos anteriores.

**Servicio de Comunicaciones:** Este rubro presenta **una disminución del 28%** con respecto al tercer trimestre del año 2015 representada en \$13.292.297 en este concepto se encuentran consolidados los servicios prestados por ETB, Une, Colombia Telecomunicaciones, Avantel y Claro, Emtelco, Colombia Movil. Es importante resaltar que esta disminución obedece a las campañas de ahorro y controles adelantados por la Subdirección de Servicios Administrativos mediante circulares para el uso de teléfonos fijos y celulares; a cada dependencia se les asigna códigos para las llamadas a larga distancia nacional e internacional.

Así como las asignación de celulares solo para el nivel directivo, tal como lo estipula la Directiva Presidencial 01 de 2016 de austeridad en el gasto.

**Servicio de Gas Natural:** Este servicio presenta un **aumento del 5%** con respecto al tercer trimestre del año 2015, los consumos para el 2015 fueron de 2.740 metros cúbicos

de gas y para el mismo período de 2016 fueron de 2.790 metros cúbicos, generando un aumento en el consumo de 50 metros cúbicos de gas, situación que se aprecia en los valores pagados durante el trimestre.

En general esta Oficina recomienda que se **continúe con las campañas de Ahorro en servicios de agua y energía como así lo estipula la Directiva Presidencial No 02 de 2015 "Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua"**.

### 3.7 Arrendamiento:

Este gasto presenta una **disminución del 68%** con respecto al tercer trimestre del año anterior, se observa una disminución de \$719.966.034 de pesos para este trimestre, la disminución obedece a los siguientes aspectos.

- A) El ahorro producto del comodato suscrito entre el Ministerio y el Fondo Nacional del Ahorro, mientras que para el primer semestre del 2015 existía un contrato de arrendamiento entre estas dos entidades para uso del inmueble de la calle 18 donde funcionan gran parte de las dependencias del MVCT.
- B) El ahorro generado por el contrato suscrito con el proveedor proveedor Carlos Eduardo Morales Hernández para prestación del servicio de parqueaderos por valor de \$ 14.400.000, semestrales.
- C) Para la vigencia 2016 el gasto por concepto de seguridad y protección al Señor Ministro se causó por la cuenta de vigilancia y seguridad; caso contrario ocurrió en el 2015 que el gasto por este concepto se causó por la cuenta de arrendamiento.

### 3.8 Viáticos y Gastos de Viaje:

Esta cuenta de funcionamiento presenta una disminución **del 55%** con respecto al tercer trimestre del año anterior equivalente en pesos a \$290.575.468, analizando cada uno de los viáticos y gastos de viaje pagados durante el tercer trimestre del 2016; se nota una disminución considerable en la frecuencia de las comisiones por este rubro y en el valor de los pagos efectuados al Proveedor Escobar Ospina S.A.S., en consecuencia a menor número de comisiones menor será el valor del gasto por este concepto.

Este efecto también es producido por la disminución de comisiones del esquema de seguridad del Despacho Ministerial.

Es de anotar que este concepto del gasto mantiene los ahorros en igual porcentaje que el trimestre anterior.

### 3.9 Impresos y Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones:

El valor de esta cuenta presenta un **aumento del 32%** con respecto al mismo período del 2015. Para el 2016 el acumulado a septiembre 30 por este concepto fue de \$81.967.560 de los cuales \$72.177.618 equivalente al 88,05% del valor total, fueron pagados a la **Imprenta Nacional de Colombia** producto de las publicaciones de Ley a que hubo lugar por parte del MVCT.

Es de anotar que este gasto se genera producto de la demanda que se requiera en cuanto a publicaciones.

### 3.10 Comunicaciones y Transporte

Esta cuenta presenta una **aumento del 15%** equivalente en pesos a \$76.053.578, con respecto al gasto del tercer trimestre de la vigencia 2015 se presenta en el mayor valor facturado por los proveedores Servicios Postales Nacionales y IFX Network Colombia.

A continuación se presenta el detalle del incremento en esta cuenta del gasto.

PROVEEDOR	2016	2015	Variación
Servicios Postales Nacionales	502.344.253,00	461.208.475,00	41.135.778,00
IFX Network Colombia	85.043.087,00	54.359.000,00	30.684.087,00
Hernando Quintero Marulanda	1.560.000,00	260.000,00	1.300.000,00
Resto de Proveedores	7.258.928,24	4.325.215,00	2.933.713,24
totales	596.206.268,24	520.152.690,00	76.053.578,24

### 3.11 Combustibles y Lubricantes:

Para el período analizado este gasto **disminuyó en un 9%** que corresponde \$6.832.955, con respecto al tercer trimestre del año anterior; las causas de este ahorro fueron las siguientes:

- 1) Se presenta una disminución en el número de recorridos básicamente en el esquema de seguridad del Despacho Ministerial .
- 2) En el 2016 se disminuyó la distancia entre el parqueadero donde estacionan los vehículos de propiedad del MVCT y la sede La Botica;en consecuencia se disminuye el consumo de combustible.

### 3.12 Servicio de Aseo y Cafetería:

Este rubro presenta **una disminución de 5%**, equivalente en pesos a \$17.793.722, el gasto por este concepto es de \$40.239.932, mensuales.

### 3.13 Relaciones Públicas:

Este rubro presenta **un aumento del 37%** con respecto al tercer trimestre del año inmediatamente anterior equivalente en pesos a la suma de \$ 9.656.213. Es importante anotar que estos gastos son sufragados por la caja menor del Despacho Ministerial, y que los gastos allí evidenciados son coffee break de las reuniones en la que participa la señora Ministra.

### 3.14 Gastos Generales:

Este rubro presenta **un incremento del 1.412%** con respecto al tercer trimestre del 2015, las causas de este Incremento son las que a continuación se detallan:

Gasto a favor del **Fondo Nacional del Ahorro** por valor de \$68.216.000 cuyo concepto es rembolso de gastos de Impuesto predial de la sede ubicada en la calle 18; es de anotar que esta sede se encuentra en comodato con el FNA, y le corresponde al comodatario pagar los gastos Administrativos a que haya lugar tal es el caso de impuesto predial.

Gasto a Favor del **Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC** por valor de \$1.819.900 cuyo concepto es expedición de certificados e impuestos prediales

### 3.15 Gastos Judiciales:

En este gasto se evidencia **una disminución del 32%** es decir \$2.583.999 menos que en el tercer trimestre del 2015; toda vez que para este trimestre no se registraron gastos por concepto de peritaje en procesos judiciales.

## OTRAS SITUACIONES OBSERVADAS

### 4.1 Cancelación de tiquetes aéreos por desistimiento del funcionario o contratista

En atención al artículo 1878 del Código de Comercio sobre la reducción en el valor del tiquete que efectúan las aerolíneas por desistimiento del viaje de parte del pasajero, hemos verificado la información reportada por la Subdirección de Servicios Administrativos en los informes sobre Austeridad del Gasto Público para los meses de julio, agosto y septiembre de 2016, donde se relacionan los funcionarios o contratistas que efectuaron la devolución de tiquetes.

- Tiquetes devueltos en el mes de Julio de 2016

DEVOLUCION DE TIQUETES MES DE JULIO 2016						
No DE LA COMISION	PASAJERO	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	FECHA DE DEVOLUCION	No DE DIAS DE EXTEMPORANIDAD
2016-0348	Sandoval Nuñez Sayda Yaneth	Cucuta	01-mar-16	02-mar-16	06-jul-16	125
2016-0902	Ibarbo Ochoa Martha Lucía	Montería	26-may-16	27-may-16	15-jul-16	50
2016-1069	Herrera Castaño Guillermo Antonio	Medellín	23-jun-16	24-jun-16	07-jul-16	14
2016-1097	Cárdenas Espitia Edgar Alonso	Santa Martha	30-jun-16	01-jul-16	07-jul-16	6
2016-1103	Herandez Bedoya Karen Lorena	Neiva	03-jul-16	04-jul-16	07-jul-16	3
2016-1104	Noguera de la Espriella Elsa Margarita	Neiva	03-jul-16	04-jul-16	05-jul-16	1
2016-1125	Vergara Cabello Miguel Eduardo	Neiva	03-jul-16	04-jul-16	11-jul-16	7
2016-1145	Lacouture Daaza Raúl José	Neiva	03-jul-16	04-jul-16	05-jul-16	1
2016-1176	Calle Jaramillo Rita Inés	Cucuta	11-jul-16	13-jul-16	07-jul-16	0
2016-1215	Monroy Rodriguez Esmeralda Fabiola	Tumaco	13-jul-16	13-jul-16	19-jul-16	6
2016-1232	Bejarano Bitton Luis Alfonso	Valledupar	08-jul-16	09-jul-16	26-jul-16	18
2016-1281	Ospina Corso Lady Johana	Benaventura	25-jul-16	26-jul-16	25-jul-16	0
2016-1292	Barrera Cruz Diana Margarita	Cali	19-jul-16	19-jul-16	18-jul-16	0
2016-1315	Hernandez Bedoya Karen Lorena	Valledupar	22-jul-16	22-jul-16	22-jul-16	0
2016-1322	Acosta Rodriguez Sergio David	Valledupar	21-jul-16	22-jul-16	26-jul-16	5
2016-1328	Narvaez Fuentes Alvaro Ernesto	Popayan	26-jul-16	26-jul-16	22-jul-16	0
2016-1342	Medina Perdomo Paula Jimena	Barranquilla	22-jul-16	22-jul-16	26-jul-16	5
2016-1378	Lacouture Daza Raúl José	Riohacha	26-jul-16	27-jul-16	27-jul-16	0
2016-1-0671	Duarte Valencia Alejandro	Cucuta	29-jun-16	01-jul-16	26-jul-16	25

<b>DEVOLUCION DE TIQUETES MES DE JULIO 2016</b>						
No DE LA COMISION	PASAJERO	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	FECHA DE DEVOLUCION	No DE DIAS DE EXTEMPORANIDAD
2016-1-0721	Bernal Pedraza Andrea Yolima	Popayan	14-jul-16	15-jul-16	18-jul-16	3
2016-1-0766	Giraldo Gallo Camilo Andres	Cali	26-jul-16	26-jul-16	26-jul-16	0
2016-1-0788	Duran Valbuena María Angelica	Medellín	21-jul-16	22-jul-16	22-jul-16	0
2016-1-0784	Bautista Marulanda William David	San Andrés	27-jul-16	29-jul-16	27-jul-16	0
2016-2-0654	Londoño Osorio Daniel Augusto	Montería	05-jul-16	05-jul-16	07-jul-16	2
2016-2-0693	Rivera María Zoraida	Armenia	12-jul-16	13-jul-16	06-jul-16	0
2016-2-0706	Vargas Navas Sandra Milena	Cucuta	12-jul-16	12-jul-16	13-jul-16	1
2016-2-0715	Salazar Martínez María Paula	Corozal - Montería	18-jul-16	19-jul-16	25-jul-16	7
2016-2-0717	Peña González Rocio	Suan Barranquilla	15-jul-16	15-jul-16	11-jul-16	0

Fuente: Memorando No 2016IE0011021 de la subdirección de Servicios Administrativos

- Tiquetes devueltos en el mes de Agosto de 2016

<b>DEVOLUCION DE TIQUETES MES DE AGOSTO 2016</b>						
No DE LA COMISION	PASAJERO	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	FECHA DE DEVOLUCION	No DE DIAS DE EXTEMPORANIDAD
2016-1296	Cardenás Espitia Edgar Alonso	Santa Marta	29-jul-16	29-jul-16	09-ago-16	11
2016-1332	Calle Jaramillo Rita Ines	Bucaramanga	28-jul-16	28-jul-16	03-ago-16	5
2016-1392	Medina Perdomo Paula Jimena	Cali	05-ago-16	05-ago-16	05-ago-16	0
2016-1393	Ibarbo Ochoa Martha Lucia	Valledupar	08-ago-16	10-ago-16	07-ago-16	0
2016-1432	Ardila Giraldo Joan Manuel	Cali	04-ago-16	05-ago-16	05-ago-16	0
2016-1442	Vargas Berdugo Camilo Andres	Cali	04-ago-16	05-ago-16	16-ago-16	11
2016-1467	Molina Rengifo María Mercedes	Cali	11-ago-16	11-ago-16	10-ago-16	0
2016-1553	Herrera Castaño Guillermo Antonio	Medellín Cali	10-ago-16	11-ago-16	12-ago-16	1
2016-1568	González Rodriguez Carlos Andres	Manizales	19-ago-16	19-ago-16	17-ago-16	0

<b>DEVOLUCION DE TIQUETES MES DE AGOSTO 2016</b>						
No DE LA COMISION	PASAJERO	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	FECHA DE DEVOLUCION	No DE DIAS DE EXTEMPORANIDAD
2016-1678	Hernandez Baedoya Karen Lorena	Cartagena	24-agosto-16	24-agosto-16	25-agosto-16	1
2016-1688	Acosta Rodriguez Sergio David	Cartagena	24-agosto-16	24-agosto-16	26-agosto-16	2
2016-1689	Casallas Hernandez Nelson Enrique	Silvia -Popayán	24-agosto-16	25-agosto-16	26-agosto-16	1
2016-1691	Vega Vanegas Hector Orlando	Puerto Caicedo	24-agosto-16	26-agosto-16	26-agosto-16	0
2016-1698	Noguera de la Espriella Elsa Margarita	Cartagena	24-agosto-16	24-agosto-16	24-agosto-16	0
2016-1722	Bustillo Cabrera Angelica María	Puerto Asís	02-septiembre-16	04-septiembre-16	29-agosto-16	0
2016-1773	Sandoval Nuñez Zayda Janeth	Santa Marta	31-agosto-16	31-agosto-16	31-agosto-16	0
2016-1-0770	García Muñoz Zulay Del Pilar	Montería	28-julio-16	29-julio-16	01-agosto-16	3
2016-1-0802	Roa Botero Fernando Alonso	Armenia	05-agosto-16	05-agosto-16	04-agosto-16	0
2016-1-0805	Abril Maldonado Jorge	Buenaventura	02-agosto-16	04-agosto-16	05-agosto-16	1
2016-1-0810	Giraldo Gallo Camilo Andrés	Puerto Santander-Cúcuta	04-agosto-16	04-agosto-16	04-agosto-16	0
2016-1-0866	Henao Trujillo Cesar Agusto	Manizales	16-agosto-16	17-agosto-16	26-agosto-16	10
2016-1-0921	Sandoval Baez Edna Julieta	Providencia	22-agosto-16	24-agosto-16	26-agosto-16	2
2016-1-0930	Velásquez Gaviria Luis Fernanda	Yopal	25-agosto-16	25-agosto-16	25-agosto-16	0
2016-1-0953	Sierra Sanchez Maritza	Medellín	30-agosto-16	31-agosto-16	30-agosto-16	0
2016-2-0602	Fonseca Alarcon Sonia Paola	Cali	24-junio-16	24-junio-16	03-agosto-16	40
2016-2-0809	Herrera García Luis Gabriel	Cali	10-agosto-16	12-agosto-16	09-agosto-16	0
2016-2-0844	Vargas Navas Sandra Milena	Bucaramanga	18-agosto-16	18-agosto-16	25-agosto-16	7

**Fuente: Memorando No 2016IE0010436 de la Subdirección de Servicios Administrativos**

## ➤ Tiquetes devueltos en el mes de Septiembre de 2016

## DEVOLUCION DE TIQUETES MES DE SEPTIEMBRE 2016

No DE LA COMISION	PASAJERO	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	FECHA DE DEVOLUCION	No DE DIAS DE EXTEMPORANIEDAD
2016-1251	Sandoval Nuñez Sayda Janeth	Bucaramanga	15-jul-16	15-jul-16	02-sep-16	49
2016-1522	Guevara Briceño Yady Alexandra	Yumbo-Cali	18-ago-16	19-ago-16	02-sep-16	14
2016-1663	Uribe Franco Lukas Fernando	Manizales Pereira	09-sep-16	09-sep-16	08-sep-16	0
2016-1-0970	Vega Parra Diana Alexandra	Puerto Asis	02-sep-16	04-sep-16	02-sep-16	0
2016-1-0984	Duran Valbuena María Angelica	Medellín	06-sep-16	07-sep-16	08-sep-16	1
2016-1-1056	Ortiz Ramírez Gloria Smith	Tumaco	15-sep-16	16-sep-16	28-sep-16	13
2016-1-1057	Amaya Pedraza Claudia Marcela	Pasto	15-sep-16	16-sep-16	26-sep-16	10
20161-1091	Roncancio Muñoz Nystron Javier	Barranquilla	22-sep-16	23-sep-16	21-sep-16	0
016-1-1094	Hernandez Herrera Constanza Catalina	Barranquilla	23-sep-16	23-sep-16	23-sep-16	0
2016-2-0482	Patron Galvis Jose Carlos	Barranquilla	25-may-16	25-may-16	13-sep-16	111
2016-2-0940	Daza Parada Oscar Arnulfo	Cucuta	29-sep-16	30-sep-16	29-sep-16	0

Fuente: Memorando No 2016IE0011759 de la Subdirección de Servicios Administrativos

Sobre este ítem de verificación la OCI observa dos casos aisladados sobre la devolución de dos tiquetes que superaron los 90 días para efectuar dicha devolución como son los casos de Sandoval Nuñez Sayda Janeth reportado en el mes de Julio y Patron Galvis Jose Carlos reportado en el mes de septiembre.

#### 4.2 Devolución de cinco vehículos a la Sociedad de Activos Especiales:

El MVCT ha efectuado gestión mediante los comunicados 2015EE0005050 del 27 de enero de 2015 Y 2016EE0027103 del 07 de abril de 2016y 2016EE0084391 del 9 de septiembre de 2016 dirigidos a la Sociedad de Activos Especiales con el objetivo de realizar la devolución de cinco vehículos recibidos de éste último (antes Dirección Nacional de Estupefacientes) en calidad de depósito provisional para uso parte de éste Ministerio, gestión que hasta la fecha ha resultado infructuosa, causando gastos propios de administración y tenencia de los mismos.

**CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA**

1. De acuerdo con la evaluación realizada al cumplimiento de los decretos de austeridad del gasto público al interior del MVCT, se puede concluir que el proceso cuenta con mecanismos adecuados de control interno y de verificación de las actividades y tareas propias de la Gestión Administrativa en relación con la normatividad de austeridad en el gasto público, que han permitido ahorros significativos en las cuentas de servicios públicos domiciliarios por efecto de la disminución en los consumos, lo que demuestra el impacto positivo de las campañas de prevención, y buen uso de los servicios públicos, propiciando un talento humano consciente de estas políticas. Igualmente se resaltan los ahorros obtenidos en los consumos de combustible, y de arrendamiento producto de la gestión adelantada por la entidad respecto de la figura de comodato del inmueble de la sede calle 18 suscrito con el Fondo Nacional del Ahorro.
2. Aunque se evidenció avance en la gestión y control adelantada por la Subdirección Administrativa – Grupo de Recursos Físicos- con respecto a la devolución oportuna de los tiquetes aéreos no utilizados por los comisionados, y frente al hecho de que a la fecha aún se siguen presentando algunos casos en los que la devolución excede los 90 días calendario, se reitera insistir en el cumplimiento de esta medida administrativa.
3. Se recomienda insistir ante la Sociedad de Activos Especiales para culminar la gestión para la devolución de los cinco vehículos recibidos en depósito provisional por parte de la entonces Dirección Nacional de Estupefacientes, teniendo en cuenta que su tenencia por parte de éste Ministerio le genera unos gastos innecesarios.
4. Se resalta el esmerado compromiso de la administración en el ahorro en cuanto a los consumos de los servicios públicos domiciliarios y el combustible, toda vez que los ahorros presentados durante este trimestre superan las metas establecidas en la circular de austeridad
5. De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Auditorías Internas de Evaluación Independiente CI-P-03 de julio 24 de 2014, en el cual se establece en el numeral 7º Políticas de Operación, el responsable del proceso/área/dependencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, debe enviar el Plan de Mejoramiento a la OCI. En caso de requerirse prórroga, se deberá solicitar por escrito al Jefe de la OCI, quien de manera objetiva determinará la conveniencia de otorgar o no la prórroga solicitada.
6. Para la realización de esta evaluación se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente

Aceptadas, con base en pruebas tomadas mediante muestreo selectivo, que por consiguiente pueden no haber identificado todas las debilidades que eventualmente pudieran existir en el proceso. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este Informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de Octubre de 2016

**APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA**

Nombre	Responsabilidad	Firma
Germán Alberto Moreno	<i>Jefe Oficina de Control Interno (auditorías de evaluación independiente)</i>	ORIGINAL FIRMADO
Rita Pérez Otero	<i>Auditor Designado OCI (auditorías de evaluación independiente)</i>	ORIGINAL FIRMADO
NO APLICA	<i>Auditor Líder (Auditorías del SIG)</i>	NO APLICA
NO APLICA	<i>Auditor Principal (Auditorías del SIG)</i>	NO APLICA